



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 314 - 2019-GR-CUSCO/GGR

Cusco, 20 AGO. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", **Componente:** 1000561 Elaboración de Estudios, **Meta:** 0243-2011 **Formulación de Expedientes Técnicos de Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios de Inversión, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2011, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1098-2011-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre - Inversión**", **Meta:** 0243-2011 **Formulación de Expedientes Técnicos de Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo**, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 728,819.53 (Setecientos veintiocho mil, ochocientos diecinueve con 53/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre Inversión**", **Meta:** 0243-2011 **Formulación de Expedientes Técnicos de Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo**, Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, el presente proyecto consistió en la Elaboración de Proyectos de Infraestructura vial, educación, salud, saneamiento básico, a través de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, ha elaborado los correspondientes Expedientes Técnicos de Obra y/o acciones a ejecutarse con recursos provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, cuyos expedientes técnicos cuentan con Resolución Ejecutiva Regional de aprobación; el desarrollo de esta actividad contemplo en sus gastos, el pago de remuneraciones del personal contratado, pago de servicios de consultoría para la elaboración de expedientes técnicos, la logística necesaria para el desplazamiento del personal a los diferentes lugares donde se formularon los proyectos y gastos diversos en bienes de consumo, materiales de escritorio, implementación con mobiliario, viáticos y combustible; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2011 asciende a **S/. 728,819.53** (Setecientos veintiocho mil, ochocientos diecinueve con 53/100 Soles, fecha de inicio Enero 2011 y conclusión diciembre del 2011;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 Enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 **"Estudios de Pre - Inversión", Meta: 0243-2011 Formulación de Expedientes Técnicos de Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo**, por el importe de S/ **728,819.53** (Setecientos veintiocho mil, ochocientos diecinueve con 53/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

